

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Risaralda, Caldas, veintisiete de mayo de dos mil veintidós. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informando que el 19 de mayo de 2022, la apoderada judicial del extremo activo solicitó el emplazamiento de la demandada, luego de establecer que la misma no reside en la dirección suministrada con la demanda, tal como lo certifica la empresa inter-rapidísimo.

De otro lado, se hace saber que se efectuó consulta en la base de datos de la Adres de donde se extrajo la siguiente información:

Información Básica del Afiliado :

COLOMBIA		DAIOPS	
TIPO DE IDENTIFICACIÓN		CC	
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN		25077871	
NOMBRES		MARIA ROSALBA	
APELLIDOS		MONTROYA SUAREZ	
FECHA DE NACIMIENTO		04/04/88	
DEPARTAMENTO		CALDAS	
MUNICIPIO		RISARALDA	

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACION EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACION DE AFILIACION	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASMET SALUD EPS S A S	SUBSIDIADO	06/12/2007	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
Risaralda, Caldas, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado:	176164089001-2020-00022-00
Proceso:	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Auto:	Interlocutorio No. 232-2022
Demandante:	Fondo para el Financiamiento para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO
Demandados:	María Rosalba Montoya Suárez

Vista la constancia secretarial, se dispone incorporar al presente proceso, la diligencia de notificación realizada a la ejecutada el pasado 5 de abril de 2022 y la solicitud de la abanderada judicial respecto al emplazamiento del extremo pasivo.

Para resolver la solicitud de emplazamiento, el despacho indicará a la vocera judicial de la parte interesada que por ahora no se accederá. Con el ánimo de lograr la comparecencia personal de la demandada en este proceso para que ejerza su defensa, se deberá dar aplicación al parágrafo 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, disponiendo REQUERIR a Asmet Salud EPS a la cual se encuentran afiliada la señora María Rosalba Montoya Suárez, para que aporten la dirección física y electrónica como también número de teléfono y celular, en general toda la información que obre en sus bases de datos, concediéndoles un término no mayor a cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR
Juez

